

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al trámite adelantado por este despacho a su solicitud, se oficio bajo P.M.G. 2127-2019 a la señora **MARÍA BERNINA GRACIANO CORREA** en respuesta dada a su petición incoada con fecha 17/07/2019, bajo el R.I. 2706 emitido por esta Personería Municipal, teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

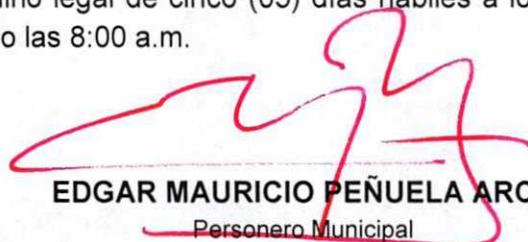
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 19/07/2019 bajo el PMG-2127, por medio del cual comunica los trámites adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria, con el fin de dar trámite a la petición procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los dos (02) días de **agosto del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la peticionaria.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los dos (02) días del mes de agosto del 2019 siendo las 8:00 a.m.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 8:00 a.m. en el municipio de Girón Santander.

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Wendy Malleit Delgado Uribe

Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

San Juan Girón, Julio 19 de 2019

P.M.G. No. 2127 – 2019 R.I 2706

Señora
MARÍA BERNINA GRACIANO CORREA
Calle 25 No. 129 – 19 Piso 2 Barrio Riveras del Rio
Tel. 310 - 7161159
Girón

Asunto: Respuesta A Queja y Solicitud de Intervención Realizada El Día 17/07/2019 Bajo el R.I 2706.

Cordial Saludo,

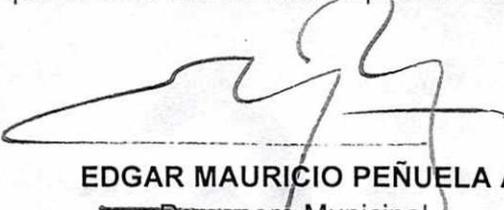
En cumplimiento de nuestra labor y en calidad de agente del Ministerio Público y en atención al asunto de la referencia, amablemente nos permitimos informarle lo siguiente:

Que mediante el oficio con el PMG No. 2126 - 2019 R.I 2706 de fecha 17/07/2019, esta personería municipal realizo requerimiento a su vez coloco en conocimiento de la Secretaria del Adulto Mayor de Girón la inconformidad realizada por usted en el sentido de falta de respuesta e información de la ayuda requerida por Usted; así mismo se solicitó a esa secretaria brindar la información que correspondía y una respuesta de fondo dentro de los términos establecidos, manifestándole que en caso de no prosperar lo solicitado favor se sirviera indicar los motivos y argumentos de tal decisión.

De lo anterior nos permitimos indicarle que estamos a la espera de la respuesta y gestión que realice la referida Secretaria el cual se notificara en su momento para los fines pertinentes, para tal fin adjuntamos copia de (1) folio útil, que da fe de las actuaciones realizadas por esta Personería Municipal.

Agradezco la atención que se sirva brindar a la respuesta de la referencia.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE

Personero Municipal

Proyectó: Carlos Alberto Jerez Bayona – Abogado Contratista

Reviso: Juan Carlos Carvajal - Abogado Contratista

Carrera 25 No. 29 – 19

Tel. 6466805

Girón – Santander

www.personeriagiron.gov.co

Personeria@giron-santander.gov.co

REMISIÓN Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN HECHOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA MARÍA BERNINA GRACIANO BAJO EL R.I 2706 - SOLICITUD DE AYUDA - . Cordial saludo,

De : personeria@giron-santander.gov.co

vie, 19 de jul de 2019 15:21

Asunto : REMISIÓN Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN HECHOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA MARÍA BERNINA GRACIANO BAJO EL R.I 2706 - SOLICITUD DE AYUDA - . Cordial saludo,

📎 1 ficheros adjuntos

Para : adulto mayor <adultomayor@giron-santander.gov.co>

Girón, 19 de julio de 2019

**Al Contestar Favor Citar el Siguiete Numero
PMG No. 2126 - 2019 R.I 2706**

Doctora
SILVIA JULIANA CARVAJAL RODRIGUEZ
Secretaria de Adulto Mayor
Alcaldía Municipal de Girón

~~Asunto: REMISIÓN Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN HECHOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA MARÍA BERNINA GRACIANO BAJO EL R.I 2706 - SOLICITUD DE AYUDA - .~~

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestra labor y en calidad de agente del Ministerio Público de conformidad con las funciones estipuladas en el Art. 178 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes de velar por el ejercicio, promoción, divulgación y protección de los derechos humanos en el municipio y en atención a la Queja Interpuesta por la señora de la referencia, mediante el cual indica que desde hace aproximadamente un año solicito ante esa Secretaria una ayuda dado su condición de persona victima del conflicto, requiriendo una respuesta de lo solicitado.

Por lo anteriormente mencionado y en aras de realizar la interveñción y garantizar los derechos fundamentales de la solicitante incluido el derecho de petición consagrado en el Art. 23 de la CN, de conformidad con los Art. 21 y 23 de la ley 1437 de 2011 CPACA, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, amablemente nos permitimos poner en conocimiento de su secretaria la inquietud elevada de la señora Graciano, con el fin que se le brinde a la mencionada la información que corresponda y una respuesta de fondo dentro de los términos establecidos; así mismo en caso de no prosperar lo solicitado favor indicar los motivos y argumentos de tal decisión.

Agradezco la gestión y tramite que se sirva realizar al presente requerimiento, indicándole que quedamos atentos a la respuesta con el fin que obre dentro de lo actuado.

Cordialmente,

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyecto: Carlos Alberto Jerez Bayona - Contratista

Personería Municipal
Dirección: Cra 25 # 29-19. Girón - Santander
Teléfono: 6466805

📎 **Queja incoada por Maria Bernina Graciano Correa contra Adulto Mayor - Rad 2706 - 19.PDF**
241 KB

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	23	ME	19
		R	D
Fecha 2:		DIA	MESES
		ANO	R
Nombre del distribuidor:	C.C. William E. Joya		
Nombre del distribuidor:	C.C. William E. Joya		
Centro de Distribución:	C.C. # 91.292.310		
Centro de Distribución:	C.C. # 91.292.310		
Observaciones:			
Observaciones:			

